

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	Salta, 26 de Junio de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.174

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. Nº 1.181 del 15/06/01 - Reestructuración presupuestaria.....	3217
M. Ha. Nº 1.182 del 15/06/01 - Reestructuración presupuestaria.....	3218
M. Ha. Nº 1.183 del 15/06/01 - Reestructuración presupuestaria.....	3218
S.G.G. Nº 1.187 del 15/06/01 - Subsidio	3219
S.G.G. Nº 1.188 del 15/06/01 - Subsidio	3220
S.G.G. Nº 1.189 del 15/06/01 - Subsidio	3220
S.G.G. Nº 1.190 del 15/06/01 - Subsidio	3221
S.G.G. Nº 1.191 del 15/06/01 - Subsidio	3221
S.G.G. Nº 1.192 del 15/06/01 - Subsidio	3222
S.G.G. Nº 1.193 del 15/06/01 - Declara de Interés Provincial la "VI Reunión Nacional de Dirigentes de Puente (RENA VI)"	3223
S.G.G. Nº 1.194 del 15/06/01 - Declara de Interés Provincial el "II Congreso de Derecho Civil"	3223
S.G.G. Nº 1.195 del 15/06/01 - Declara de Interés Provincial el "II Congreso Provincial de Centros Vecinales"	3223
S.G.G. Nº 1.196 del 15/06/01 - Declara de Interés Provincial el "XVIII Encuentro Diocesano de la Juventud"	3224
S.G.G. Nº 1.197 del 15/06/01 - Contrato de Consultoría.....	3224
S.G.G. Nº 1.199 del 15/06/01 - Designa Representante ante la Asamblea de la Sociedad del Estado (C.O.P.E.C.S.) al Sr. Director de la Subsecretaría de Deportes	3225

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. Nº 1.184 del 15/06/01 - Reestructuración presupuestaria.....	3225
M. Ha. Nº 1.185 del 15/06/01 - Reestructuración presupuestaria.....	3225
M. Ha. Nº 1.186 del 15/06/01 - Transferencia	3226
S.G.G. Nº 1.198 del 15/06/01 - Decreto Nº 745/01. Modificatoria	3226

EDICTOS DE MINAS

Nº 570 - Andrea - Expte. Nº 17.235	3226
Nº 380 - Rincón XV - Expte. Nº 16.991	3227
Nº 379 - Rincón XII - Expte. Nº 16.988.....	3228
Nº 378 - Rincón XIV - Expte. Nº 16.990.....	3228
Nº 377 - Rincón XI - Expte. Nº 16.987.....	3229
Nº 376 - Rincón X - Expte. Nº 16.989	3230
Nº 375 - Rincón X - Expte. Nº 16.986	3231
Nº 374 - Rincón IX - Expte. Nº 16.985.....	3231
Nº 373 - Belén VI - Expte. Nº 17.155	3232
Nº 372 - Guido 1 - Expte. Nº 17.132.....	3233
Nº 363 - Rosario I - Expte. Nº 17.073	3233

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 717 - Martínez, María Elena; Vázquez, Clemente - Expte. Nº C-29.193/99	3233
Nº 711 - Sosa, Felipe - Expte. Nº 010.088/99	3233
Nº 692 - Mamaní, René Alejandro - Expte. Nº 013.069/01	3234
Nº 691 - Rovalletti, María Angélica - Expte. Nº 013.561/01	3234
Nº 689 - Paula Barrionuevo - Expte. Nº 40.475/00	3234
Nº 687 - Balbi, Francisco José - Expte. Nº 012.195/01	3234
Nº 664 - Pedro Alejandro Mendoza - Expte. Nº 13.404/01	3234

REMATES JUDICIALES

Nº 709 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 11.009/00	3234
Nº 708 - Por: Marcela Dell' Arte - Juicio: Expte. Nº 9.840/00	3235
Nº 705 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-34.647/99	3235
Nº 700 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-25.965/98	3235
Nº 699 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 12.081/01	3236
Nº 698 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 9.333/01	3236
Nº 658 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-54.183/94	3237
Nº 657 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-35.983/99	3238

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 681 - Cobo, Luis - Balmaceda de Cobo, Clelia Nora - Expte. Nº C-45.389/99	3238
Nº 647 - Torrez, Jorge Luis - Expte. Nº C-23.043/98	3239

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 690 - Acosta, Juan Carlos - Expte. Nº 013.343/01	3239
Nº 663 - Russo, Juan; Belbruno, Rosa - Expte. Nº 004.875/01	3239

EDICTOS JUDICIALES

Nº 712 - Juan Carlos Subirana Ramos - Expte. Nº 11.703/01	3240
Nº 693 - Banco Macro S.A. c/Reyes, Jorge Osvaldo - Expte. Nº 8.459/00	3240
Nº 670 - Tofi, Ismael c/Regonat, Héctor Luis y/o Empresa Joaquín Castellanos - Expte. Nº 96.420/97	3240

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 667 - Maternidad Privada Salta S.A., para el día 06/07/01	3240
Nº 613 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 28/06/01	3241

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 688 - Telecabina Barrio Ciudad del Milagro	3241
---	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 718 - Citrícola NORSAL S.A.....	3241
N° 719 - UNILAB S.A.	3242
N° 715 - Cerámica Salteña S.A.	3242
N° 707 - NOAFRUT S.R.L.	3242

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 716 - Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., para el día 26/07/01	3243
N° 713 - A.D.I.U.N.Sa., para el día 26/06/01	3243

ASAMBLEA

N° 710 - Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General del Barrio Santa Ana I, para el día 21/07/01	3244
--	------

AVISOS GENERALES

N° 722 - H. Tribunal Electoral de la Provincia - Comicios del 14 de octubre de 2001 (horarios de atención público)	3244
N° 721 - H. Tribunal Electoral de la Provincia - Comicios del 14 de octubre de 2001 - Licitación Pública para el Recuento Provisorio de Votos.....	3245

FE DE ERRATA

N° 714 - De la Edición N° 16.173, de fecha 25/06/01.....	3245
--	------

RECAUDACION

N° 720 - Del día 25/06/2001	3245
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.181

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 272-441/01 Cpde. 18.

VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría de Financiamiento Internacional de conformidad con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con el fin de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Gobierno de la provincia de Salta, ofrecer a la comunidad una infraestructura de saneamiento acorde a los requerimientos existentes;

Que para ello, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2001, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2001, de la Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe de Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda e interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.182

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 272-0736/01.

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de Financiamiento Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.469/00 se aprobó la asignación de partidas presupuestarias a dicha Secretaría para el Ejercicio 2001;

Que los gastos por honorarios de profesionales, técnicos y administrativos afectados al Proyecto de Emergencias de Inundaciones El Niño deben ser imputados al Inciso Servicios No Personales y se financian en su totalidad con los recursos del Préstamo BIRF-4273-AR, cuyo ingreso se contempla en el presupuesto vigente;

Que a efecto de realizar la correcta imputación de los gastos que demanda el normal funcionamiento de la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.), es necesario efectuar una

transferencia de créditos presupuestarios para reforzar el Inciso 3, Servicios No Personales de la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 11, Secretaría de Financiamiento Internacional, rebajando el monto en cuestión de las pertinentes partidas de trabajos públicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tal efecto, corresponde emitir el respectivo instrumento legal, con encuadre en el Artículo 24 de la ley N° 7.118, de Presupuesto, Ejercicio 2001, el cual autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2001, de Administración Central, Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 11, Secretaría de Financiamiento Internacional, por un importe total de Pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda e interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.183

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s. 119-4.457/01, Cpde. 2 y 4.520/01.

VISTO el pedido de transferencia de créditos presupuestarios solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.469/00 se aprobó la asignación de partidas presupuestarias a dicha Secretaría para el Ejercicio 2001;

Que a solicitud de la misma se hace necesario realizar una reestructuración presupuestaria en el rubro Bienes de Uso de Administración Central;

Que tal reestructuración resulta compatible con lo previsto en la Cláusula 9ª del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal aprobado por Ley N° 7.131;

Que a tal efecto, corresponde emitir el respectivo instrumento legal, con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, de Presupuesto Ejercicio 2001, el cual autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2001, de Administración Central, Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, por un importe total de Pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda e interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.187

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expte. N° 003.112/2001 - código 274, por el cual se gestiona la aprobación de la Disposición

Interna N° 029/2001, emanada del Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada disposición se otorga al "Club de Abuelos del Barrio Municipal, Salta", un subsidio por la suma de Pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00), en doce (12) cuotas mensuales de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00) cada una, a partir del mes de enero y hasta diciembre de 2001, con destino a solventar los gastos que demanda la contratación del servicio de "Auxiliar en Gerontología", en el marco del Programa de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados, Subprograma de Auxiliar en Gerontología, del Plan Solidario de los Mayores, aprobado por Decreto N° 1.764/98.

Que atento lo informado a f. 10, por el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la erogación resultante del otorgamiento de dicho subsidio, será imputada al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Que atento la intervención de la Coordinación General y lo dictaminado (D. N° 1.190/2001) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 029 de fecha 23 de febrero de 2001, emanada del Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores de la provincia de Salta, que como anexo (fotocopia certificada que consta de 2 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.188

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expte. N° 003.083/2001 - código 274, por el cual se gestiona la aprobación de la Disposición Interna N° 015/2001, emanada del Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada disposición se otorga al Centro de Jubilados y Pensionados "Rómulo Robles" de esta Ciudad, un subsidio por la suma de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), en doce (12) cuotas mensuales de Pesos trescientos (\$ 300,00) cada una, a partir del mes de enero y hasta diciembre de 2001, con destino a solventar los gastos que demanda la continuidad del servicio de un Auxiliar Gerontológico, en el marco del Programa de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados, Subprograma de Auxiliar en Gerontología, del Plan Solidario de los Mayores, aprobado por Decreto N° 1.764/98.

Que atento lo informado a f. 10, por el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la erogación resultante del otorgamiento de dicho subsidio, será imputada al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Que atento la intervención de la Coordinación General y lo dictaminado (D. N° 1.202/2001) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 015 de fecha 12 de febrero de 2001, emanada del

Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores de la provincia de Salta, que como anexo (fotocopia certificada que consta de 2 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.189

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expte. N° 003.081/2001 - código 274, por el cual se gestiona la aprobación de la Disposición Interna N° 005/2001, emanada del Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada disposición se otorga al Centro de Jubilados y Pensionados "Ayudando a Vivir" del Barrio Ciudad del Milagro, Salta, un subsidio por la suma de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), en doce (12) cuotas mensuales de Pesos trescientos (\$ 300,00) cada una, a partir del mes de enero y hasta diciembre de 2001, con destino a solventar los gastos que demanda el servicio de un "Auxiliar en Gerontología", en el marco del Programa de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados, Subprograma de Auxiliar en Gerontología, del Plan Solidario de los Mayores, aprobado por Decreto N° 1.764/98.

Que atento lo informado a f. 10, por el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la erogación resultante del otorgamiento de dicho subsidio, será imputada al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de

Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Que atento la intervención de la Coordinación General y lo dictaminado (D. N° 1.201/2001) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 005 de fecha 12 de febrero de 2001, emanada del Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores de la provincia de Salta, que como anexo (fotocopia certificada que consta de 2 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.190

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Expte. N° 003.103/2001 - código 274, por el cual se gestiona la aprobación de la Disposición Interna N° 068/2001, emanada del Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada disposición se otorga al "Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Floresta, Salta", un subsidio por la suma de Pesos un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680,00), en doce (12) cuotas mensuales de Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00) cada una, a partir del mes de enero y hasta diciembre de 2001, con destino a solventar los gastos que demanda el pago del alquiler de un local, donde funciona dicha entidad, en el marco del Programa de Desarrollo de las

Organizaciones de los Jubilados, del Plan Solidario de los Mayores, aprobado por Decreto N° 1.764/98.

Que atento lo informado a f. 13, por el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la erogación resultante del otorgamiento de dicho subsidio, será imputada al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, dependiente de esta Jurisdicción de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Que atento la intervención de la Coordinación General y lo dictaminado (D. N° 1.260/2001) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 068 de fecha 20 de marzo de 2001, emanada del Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores de la provincia de Salta, que como anexo (fotocopia certificada que consta de 2 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.191

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Exptes. N°s. 003.171/2001, 003.189/2001, 003.196/2001, 003.204/2001, 003.210/2001, 003.211/2001, 003.222/2001 y 003.227/2001 - Código 274.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Salta, 15 de junio de 2001

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores, informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos, con destino a solventar los gastos que demandaron las actividades de Turismo y Recreación, en el marco del Programa de Desarrollo de las Organizaciones de Jubilados, Subprograma de Turismo y Recreación del Plan Solidario de los Mayores. aprobado por Decreto N° 1.764/98.

Que atento los informes emitidos por el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la erogación resultante del otorgamiento de dichos subsidios, será imputada al Inciso 5.1.4.8 Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Que atento la intervención de la Coordinación General y lo dictaminado (D. N° 1.276/2001) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, los subsidios que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.**DECRETO N° 1.192****Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expte. N° 003.244/2001 - código 274, por el cual se gestiona la aprobación de la Disposición Interna N° 129/2001, emanada del Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada disposición se otorga al Club Social de los Abuelos de Salta, un subsidio por la suma de Pesos seis mil trescientos treinta y nueve con ochenta y seis centavos (\$ 6.339,86), en el marco del Programa de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados, del Plan Solidario de los Mayores, aprobado por Decreto N° 1.764/98, con destino al pago de la deuda que mantiene dicha institución, por un terreno que le pertenecía y que nunca ha sido ocupado por la misma, por razones de fuerza mayor.

Que atento lo informado a f. 8, por el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la erogación resultante del otorgamiento de dicho subsidio, será imputada al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Que atento la intervención de la Coordinación General y lo dictaminado (D. N° 1.248/2001) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 129/2001, emanada del Comisionado de Gobierno a cargo del Plan Solidario de los Mayores de la provincia de Salta, que como anexo (fotocopia certificada que consta de 2 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8 - Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad

de Organización 03, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.193

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.450/01 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, la "VI Reunión Nacional de Dirigentes de Puente (RENA VI)", a realizarse entre los días 19 y 22 de julio de 2001, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 66 aprobada en sesión de fecha 15/05/01;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "VI Reunión Nacional de Dirigentes de Puente (RENA VI)", a llevarse a cabo entre los días 19 y 22 de julio de 2001, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.194

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-80.559/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Católica de Salta, solicita se

declare de Interés Provincial el "II Congreso Iberoamericano de Derecho Civil", a realizarse en la ciudad de Salta, durante los días 29, 30 y 31 de agosto del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso es organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la citada Casa de Altos Estudios;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que en el mismo disertarán diversos profesionales no sólo de nuestro País sino también extranjeros, quienes, constituidos en Comisiones y Paneles desarrollarán temas como: Responsabilidad Civil y del Estado y Derecho de Familia y Sucesiones;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "II Congreso de Derecho Civil" a llevarse a cabo entre los días 29 al 31 de agosto del año 2001, en nuestra Ciudad, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.195

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-080.494/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Unión de Vecinalistas de la provincia de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial el "II Congreso Provincial de Centros Vecinales", el "II Plenario de Delegados de Todo el País", el "I Encuentro Nacional de Dirigentes Vecinales" y la "I Exposición de Roperos Comunitarios y Manualidades", que se desarrollarán en esta Ciudad, durante los días 26 y 28 de julio de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Vecinales surgen como organizaciones naturales que promueven el bienestar común de los vecinos, unificando esfuerzos en una lucha permanente y conjunta, que permita una mejor calidad de vida, en todos los aspectos.

Que los principios del vecinalismo se manifiestan en la unidad y solidaridad, para una búsqueda constante de mejoras barriales, siendo además una escuela participativa, donde los vecinos, examinan los problemas, sugieren soluciones y disponen en muchos casos medidas de fondos para concretarlas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el "II Congreso Provincial de Centros Vecinales", el "II Plenario de Delegados de Todo el País", el "I Encuentro Nacional de Dirigentes Vecinales" y la "I Exposición de Roperos Comunitarios y Manualidades", que se desarrollarán en esta Ciudad, durante los días 26 y 28 de julio de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.196

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.769/2001 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "XVIII Encuentro Diocesano de la Juventud", a realizarse en los Municipios de Seclantás y Molinos, el día 16 de junio del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 108 aprobada en Sesión de fecha 12/06/00;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XVIII Encuentro Diocesano de la Juventud", a llevarse a cabo el 16 de junio del año 2001, en los

Municipios de Seclantás y Molinos, de nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.197

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Ref. Exptes. N°s. 267-986/99, 34-188.943/99, 34-409/00.

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Lic. Rodolfo Fernando García; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en los Artículos 13 Inc. d) 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que asimismo es de aplicación el Art. 20 Inc. d) de la Ley de Protección del Medio Ambiente N° 7.070, en cuanto faculta a la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable según Decreto N° 492/00), a "Convocar y contratar profesionales expertos para resolver problemas muy especializados, cuya solución escape a los conocimientos de la planta profesional estable de la institución"; y Art. 27 Inc. b) del Decreto N° 3.097/00 (reglamentario de la misma) que establece que tales facultades deben ser ejercidas conforme a las previsiones de la Ley N° 6.838.

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiera;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Consultoría celebrado entre el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Lic. Rodolfo Fernando García, D.N.I. N° 12.211.273, a partir del 01 de marzo

de 2001 y hasta el 30 de junio del año 2001 el que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Inciso 3, Finalidad 4, Función 4, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.199

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.249/84 y sus modificatorios por medio del cual se constituye la Sociedad del Estado "Comité Organizador Pro Estadio de la ciudad de Salta" (C.O.P.E.C.S.); y

CONSIDERANDO:

Que debe designarse un representante del Poder Ejecutivo ante la Asamblea de la mencionada sociedad en carácter de "Ad Honorem";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Federico Javier Abud, D.N.I. N° 21.311.102, Director de Coordinación de Programas de la Subsecretaría de Deportes, como representante del Poder Ejecutivo ante la Asamblea de la Sociedad del Estado "Comité Organizador Pro Estadio de la ciudad de Salta" (C.O.P.E.C.S.), en carácter de "Ad Honorem", a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 3.421/97 al Cr. Claudio Mastrandrea como representante del Poder Ejecutivo ante la Sociedad del Estado C.O.P.E.C.S.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.184 - 15/06/2001 - Expte. N° 29-407.880/01.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2001, de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas en la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, por un importe de Pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Inciso 1, Gastos en Personal,	
Finalidad 1, Función 6,	
Financiamiento 11	\$ 28.800,00

Reforzar a:

Inciso 3, Servicios No Personales,	
Finalidad 1, Función 6,	
Financiamiento 11	\$ 28.800,00

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.185 - 15/06/2001 - Expte. N° 16-14.031/01.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2001, de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas en la Jurisdicción 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo, por un importe de Pesos diez mil (\$ 10.000), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Unidad de Organización 02,	
Subsecretaría de la Gobernación	
de Turismo, Inciso 5, Transferencias,	
Partida Principal 1, Partida Parcial 4,	
Subparcial 8, Subsidios varios,	
Finalidad 3, Función 2,	
Financiamiento 11	\$ 10.000,00
Total	\$ 10.000,00

Reforzar a:

Unidad de Organización 02,	
Subsecretaría de la Gobernación	
de Turismo, Inciso 4, Bienes de Uso,	
Partida Principal 3, Maquinaria	
y Equipo, Finalidad 3, Función 4,	
Subfunción 5, Financiamiento 11	\$ 10.000,00
Total	\$ 10.000,00

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.186 - 15/06/2001 - Expte. N° 17-3.248/01 y Cpde. 1.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, del Presupuesto Ejercicio 2001, de la Administración Central, la siguiente transferencia de partidas presupuestarias en las Jurisdicciones 10, Ministerio de Hacienda y 01, Gobernación, por un importe de Pesos noventa y dos mil trescientos setenta y dos (\$ 92.372).

Rebajar de:

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda:

Unidad de Organización 01,
Cabecera, Inciso 1, Gastos
en Personal, Finalidad 1,
Función 6, Financiamiento 11 \$ 19.000

Unidad de Organización 02,
Secretaría de Finanzas, Inciso 1,
Gastos en Personal, Finalidad 1,
Función 6, Financiamiento 11 \$ 6.000

Unidad de Organización 03,
Dirección Gral. de Planeamiento
y Control Presupuestario,
Inciso 1, Gastos en Personal,
Finalidad 1, Función 6,
Financiamiento 11 \$ 3.000

Unidad de Organización 04,
Tesorería Gral. de la Provincia,
Inciso 1, Gastos en Personal,
Finalidad 1, Función 6,
Financiamiento 11 \$ 4.000

Unidad de Organización 05,
Contaduría Gral. de la Provincia,
Inciso 1, Gastos en Personal,
Finalidad 1, Función 6,
Financiamiento 11 \$ 7.000

Unidad de Organización 06,
Secretaría de Ingresos Públicos,
Inciso 1, Gastos en Personal,
Finalidad 1, Función 6,
Financiamiento 11 \$ 5.000

Unidad de Organización 07,
Dirección General de Rentas,
Inciso 1, Gastos en Personal,
Finalidad 1, Función 6,
Financiamiento 11 \$ 24.372

Unidad de Organización 09,
Unidad de Control Previsional,
Inciso 1, Gastos en Personal,
Finalidad 3, Función 3,
Financiamiento 11 \$ 8.000

Unidad de Organización 11,
Secretaría de Financiamiento
Internacional, Inciso 1, Gastos
en Personal, Finalidad 1,
Función 6, Financiamiento 11 \$ 4.000

Unidad de Organización 12,
Unidad Central de Administración,
Inciso 1, Gastos en Personal,
Finalidad 1, Función 6,
Financiamiento 11 \$ 12.000

Reforzar a:

Jurisdicción 01, Gobernación,
Unidad de Organización 19,
Dirección General de Estadísticas,
Inciso 1, Gastos en Personal,
Finalidad 1, Función 8, Fuente
de Financiamiento 11 \$ 92.372

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.198 - 15/06/2001.

Artículo 1° - Con igual fecha a la de su vigencia, modifícase la última parte del Artículo 1°, del Decreto N° 745, de fecha 06/04/01, dejándose establecido que la Lic. Daniela Chaya, D.N.I. N° 21.633.521, percibirá una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 2, Función Jerárquica IV.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.181, 1.182, 1.183, 1.187, 1.188, 1.189, 1.190, 1.191, 1.192 y 1.197, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 570

F. N° 127.725

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Oscar García Briones, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Andrea, que tramita mediante Expte. N° 17.235, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7245665.3200	3535127.1700
Esquinero N° 2	7245063.5100	3535468.9400

	X	Y
Esquinero N° 3	7244706.9600	3535056.9700
Esquinero N° 4	7245319.6300	3534518.4700
Esquinero N° 5	7245404.6100	3534665.7200
Esquinero N° 6	7245364.5000	3534694.8600
Esquinero N° 7	7245539.4800	3534935.7000
Esquinero N° 8	7245554.2200	3534924.9900

Superficie libre 45 Has., 5.474 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 26/06 y 06/07/2001

O.P. N° 380 F. N° 127.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón XV", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.991 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7337890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7337890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7336890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7336890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7337890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7337890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7336890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7336890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7337890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7337890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7336890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7336890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 5

	X	Y
Esquinero N° 1	7337890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7337890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7336890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7336890.4800	3384395.9600

Pertenencia N° 4

	X	Y
Esquinero N° 1	7338890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7338890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7337890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7337890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 3

	X	Y
Esquinero N° 1	7338890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7338890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7337890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7337890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 2

	X	Y
Esquinero N° 1	7338890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7338890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7337890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7337890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 1

	X	Y
Esquinero N° 1	7338890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7338890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7337890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7337890.4800	3384395.9600

Labor Legal: 7338118.1600 3386960.9600

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Adriana III, Expte. N° 17.053; Adriana V, Expte. N° 17.055; Adriana IV, Expte. N° 17.054; Rincón XII, Expte. N° 16.988; Rincón XII, Expte. N° 16.989. Secretaría, 03 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 124,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. Nº 379

F. Nº 127.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón XII", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.988 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X Y

Pertenencia Nº 8

Esquinero Nº 1	7336422.4200	3391395.9600
Esquinero Nº 2	7336422.4200	3392395.9600
Esquinero Nº 3	7335422.4200	3392395.9600
Esquinero Nº 4	7335422.4200	3391395.9600

Pertenencia Nº 7

Esquinero Nº 1	7336422.4200	3390395.9600
Esquinero Nº 2	7336422.4200	3391395.9600
Esquinero Nº 3	7335422.4200	3391395.9600
Esquinero Nº 4	7335422.4200	3390395.9600

Pertenencia Nº 6

Esquinero Nº 1	7336422.4200	3389395.9600
Esquinero Nº 2	7336422.4200	3390395.9600
Esquinero Nº 3	7335422.4200	3390395.9600
Esquinero Nº 4	7335422.4200	3389395.9600

Pertenencia Nº 5

Esquinero Nº 1	7336422.4200	3388395.9600
Esquinero Nº 2	7336422.4200	3389395.9600
Esquinero Nº 3	7335422.4200	3389395.9600
Esquinero Nº 4	7335422.4200	3388395.9600

Pertenencia Nº 4

Esquinero Nº 1	7337422.4200	3391395.9600
Esquinero Nº 2	7337422.4200	3392395.9600
Esquinero Nº 3	7336422.4200	3392395.9600
Esquinero Nº 4	7336422.4200	3391395.9600

Pertenencia Nº 3

Esquinero Nº 1	7337422.4200	3390395.9600
Esquinero Nº 2	7337422.4200	3391395.9600
Esquinero Nº 3	7336422.4200	3391395.9600
Esquinero Nº 4	7336422.4200	3390395.9600

X Y

Pertenencia Nº 2

Esquinero Nº 1	7337422.4200	3389395.9600
Esquinero Nº 2	7337422.4200	3390395.9600
Esquinero Nº 3	7336422.4200	3390395.9600
Esquinero Nº 4	7336422.4200	3389395.9600

Pertenencia Nº 1

Esquinero Nº 1	7337422.4200	3388395.9600
Esquinero Nº 2	7337422.4200	3389395.9600
Esquinero Nº 3	7336422.4200	3389395.9600
Esquinero Nº 4	7336422.4200	3388395.9600

Labor Legal: 7336711.0800 3390779.7600

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Adriana III, Expte. Nº 17.053; Rincón XI, Expte. Nº 16.987; Rincón XIII, Expte. Nº 16.989; Rincón XV, Expte. Nº 16.991; Rincón VII, Expte. Nº 16.983; Rincón V, Expte. Nº 16.884. Secretaría, 05 de abril de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 124.00

e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. Nº 378

F. Nº 127.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón XIV", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.990 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X Y

Pertenencia Nº 8

Esquinero Nº 1	7331890.4800	3387395.9600
Esquinero Nº 2	7331890.4800	3388395.9600
Esquinero Nº 3	7330890.4800	3388395.9600
Esquinero Nº 4	7330890.4800	3387395.9600

	X	Y
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7331890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7331890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7330890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7330890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7331890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7331890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7330890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7330890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7331890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7331890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7330890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7330890.4800	3384395.9600

Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7332890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7332890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7331890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7331890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7332890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7332890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7331890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7331890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7332890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7332890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7331890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7331890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7332890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7332890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7331890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7331890.4800	3384395.9600

Labor Legal:	7332635.7300	3384859.6300
--------------	--------------	--------------

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Rincón IX, Expte. N° 16.985; Adriana VIII, Expte. N° 17.058; Adriana IX, Expte. N° 17.059; Rincón VIII, Expte. N° 16.984; Rincón X, Expte. N° 16.986. Secretaría, 02 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 124,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 377 F. N° 127.386

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón XI", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.987 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7334422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 2	7334422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 3	7333422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 4	7333422.4200	3391395.9600

Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7334422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 2	7334422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 3	7333422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 4	7333422.4200	3390395.9600

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7334422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7334422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 3	7333422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 4	7333422.4200	3389395.9600

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7334422.4200	3388395.9600
Esquinero N° 2	7334422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 3	7333422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 4	7333422.4200	3388395.9600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7335422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 2	7335422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 3	7334422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 4	7334422.4200	3391395.9600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7335422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 2	7335422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 3	7334422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 4	7334422.4200	3390395.9600

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7335422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7335422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 3	7334422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 4	7334422.4200	3389395.9600

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7335422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7335422.4200	3388395.9600
Esquinero N° 3	7334422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 4	7334422.4200	3388395.9600

Labor Legal: 7334572.3800 3390543.2800

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Rincón XII, Expte. N° 16.988; Rincón XIII, Expte. N° 16.989; Rincón IX, Expte. N° 16.985; Rincón X, Expte. N° 16.986; Rincón IV, Expte. N° 16.883; Rincón V, Expte. N° 16.884. Secretaría, 02 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 124,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 376 F. N° 127.385

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón XIII", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.989 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X Y

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7335890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7335890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7334890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7334890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7335890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7335890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7334890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7334890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7335890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7335890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7334890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7334890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7335890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7335890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7334890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7334890.4800	3384395.9600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7336890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7336890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7335890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7335890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7336890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7336890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7335890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7335890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7336890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7336890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7335890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7335890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7336890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7336890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7335890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7335890.4800	3384395.9600

	X	Y
Labor Legal:	7335517.5400	3385960.2800

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Rincón IX, Expte. N° 16.985; Adriana, Expte. N° 17.056; Rincón XII, Expte. N° 16.988; Rincón XV, Expte. N° 16.991; Rincón XI, Expte. N° 16.987. Secretaría, 02 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 105,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 375 F. N° 127.385

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón X", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.986 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7332422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 2	7332422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 3	7331422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 4	7331422.4200	3391395.9600

	X	Y
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7332422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 2	7332422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 3	7331422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 4	7331422.4200	3390395.9600

	X	Y
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7332422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7332422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 3	7331422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 4	7331422.4200	3389395.9600

	X	Y
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7332422.4200	3388395.9600
Esquinero N° 2	7332422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 3	7331422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 4	7331422.4200	3388395.9600

Pertenencia N° 4

	X	Y
Esquinero N° 1	7333422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 2	7333422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 3	7332422.4200	3392395.9600
Esquinero N° 4	7332422.4200	3391395.9600

Pertenencia N° 3

	X	Y
Esquinero N° 1	7333422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 2	7333422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 3	7332422.4200	3391395.9600
Esquinero N° 4	7332422.4200	3390395.9600

Pertenencia N° 2

	X	Y
Esquinero N° 1	7333422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 2	7333422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 3	7332422.4200	3390395.9600
Esquinero N° 4	7332422.4200	3389395.9600

Pertenencia N° 1

	X	Y
Esquinero N° 1	7333422.4200	3388395.9600
Esquinero N° 2	7333422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 3	7332422.4200	3389395.9600
Esquinero N° 4	7332422.4200	3388395.9600

	X	Y
Labor Legal:	7332486.1400	3389056.4700

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Rincón IV, Expte. N° 16.883; Rincón XI, Expte. N° 16.987; Rincón VIII, Expte. N° 16.984; Rincón XIV, Expte. N° 16.990; Rincón IX, Expte. N° 16.985. Secretaría, 05 de abril de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 374 F. N° 127.385

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Rincón IX", de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.985 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger**X****Y****Pertenencia N° 8**

Esquinero N° 1	7333890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7333890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7332890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7332890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7333890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7333890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7332890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7332890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7333890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7333890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7332890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7332890.4800	3385395.9600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7333890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7333890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7332890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7332890.4800	3384395.9600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7334890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 2	7334890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7333890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7333890.4800	3387395.9600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7334890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 2	7334890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 3	7333890.4800	3387395.9600
Esquinero N° 4	7333890.4800	3386395.9600

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7334890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 2	7334890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 3	7333890.4800	3386395.9600
Esquinero N° 4	7333890.4800	3385395.9600

X**Y****Pertenencia N° 1**

Esquinero N° 1	7334890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7334890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 3	7333890.4800	3385395.9600
Esquinero N° 4	7333890.4800	3384395.9600
Labor Legal:	7334040.4400	3386543.2800

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Adriana VII, Expte. N° 17.057; Rincón XIII, Expte. N° 16.989; Rincón XIV, Expte. N° 16.990; Rincón XI, Expte. N° 16.987; Rincón X, Expte. N° 16.986. Secretaría, 02 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 373

F. N° 127.384

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Limited, por Expte. N° 17.155, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Belén VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger**X****Y**

Esquinero N° 1	7331420.7989	3400069.2899
Esquinero N° 2	7331438.5434	3400128.5159
Esquinero N° 3	7331188.5228	3400196.4349
Esquinero N° 4	7331330.2269	3400718.0703
Esquinero N° 5	7330003.8493	3401094.8777
Esquinero N° 6	7329801.9117	3400351.1617
Esquinero N° 7	7329892.3353	3400325.9881
Esquinero N° 8	7329885.6134	3400301.8430
Esquinero N° 9	7330828.2300	3400031.2937
Esquinero N° 10	7330883.4061	3400223.5321
P.M.D.	7330669.1500	3400275.6300

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 105 Has., 1.178 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de abril de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 372 F. N° 127.382

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Guido Céspedes, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Guido 1, que tramita mediante Expte. N° 17.132, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7415528.0900	4349104.8900
Esquinero N° 2	7415799.8800	4349258.1900
Esquinero N° 3	7416133.7000	4349374.8600
Esquinero N° 4	7416104.5600	4349443.8100
Esquinero N° 5	7415799.8800	4349343.0400
Esquinero N° 6	7415489.9000	4349168.0400

Superficie libre 5 Has., 0793 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 26/06/2001

O.P. N° 363

F. N° 127.371

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que la Municipalidad de la ciudad de Salta, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Rosario I, que tramita mediante Expte. N° 17.073, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7245116.6400	3535530.3300
Esquinero N° 2	7244854.8200	3535623.6400
Esquinero N° 3	7244846.4700	3535660.2500
Esquinero N° 4	7244650.5300	3535613.0800
Esquinero N° 5	7244833.9200	3535429.6900
Esquinero N° 6	7244402.8500	3534998.6200
Esquinero N° 7	7244527.1900	3534849.2600

Superficie libre 17 Has., 5.454 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 26/06/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 717 F. N° 127.936

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio - Martínez, María Elena; Vázquez, Clemente"; Expte. N° C-29.193/99, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de junio de 2001. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/06/2001

O.P. N° 711

R. s/c. N° 9.131

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en Expte. N° 010.088/2001, caratulados: "Sosa, Felipe - Sucesorio"; ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 13 de junio de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo

e) 26 al 28/06/2001

O.P. N° 692

F. N° 127.900

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mamaní, René Alejandro", Expte. N° 013.069/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de mayo de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. N° 687

F. N° 127.887

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos: "Balbi, Francisco José - Sucesorio", Expte. N° 012.195/01, declara abierto el juicio sucesorio de Francisco José Balbi y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de mayo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. N° 691

F. N° 127.897

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia, 10ma. Nominación C. y C., en los autos caratulados: "Rovaletti, María Angélica - Sucesorio", Expte. N° 013.561/01, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Angélica Rovaletti, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de junio de 2001. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. N° 664

F. N° 127.853

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en Expte. N° 13.404/2001, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Alejandro Mendoza, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de junio de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/06/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 689

F. N° 127.892

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en autos caratulados: "Sucesorio de Paula Barrionuevo", Expte. N° 40.475/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 07 de junio de 2001. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. N° 709

F. N° 127.923

En Tartagal por Secuestro Prendario

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL BASE \$ 8.941,37 - SIN BASE

**Un automotor marca Renault R.19 RL,
diesel, modelo 1995**

El día 05 de julio de 2001, a Hs. 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por cuenta y orden del Banco Galicia y Buenos Aires S.A., acreedor prendario Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 del C.P.C. y C. Remataré con la base de \$ 8.941,37 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo sedán, 4 puertas, modelo Renault 19RL, diesel, año 1995, dominio N°

APJ-402, en buen estado de uso y conservación y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial, deuda por patentamiento a la Municipalidad de Tartagal \$ 1.580,21 a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. contra Burgos, Enrique - s/Acción de Secuestro"; Expte. N° 11.009/00, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 1, Distrito Judicial del Norte, Tartagal. Nota: Pasados 30 minutos y si no hubiese postor por la base, el mismo se realizará sin base, la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 15,00

e) 26/06/2001

O.P. N° 708

F. N° 127.919

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL SIN BASE****Renault 19 RN**

El día 29 de junio de 2001, a Hs. 18:00, en calle Alem N° 47 de esta ciudad de San José de Metán, remataré sin base y de contado el vehículo marca Renault, modelo 19 RN, dominio RPO-861, chasis N° 8*1B53SZRSO24207, motor N° 594508. Dicho vehículo cuenta con rueda de auxilio y gato. Ordena el señor Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández; Expte. N° 9.840/00. Condiciones de pago: Comisión Martillero 10% a cargo del comprador en el acto del remate, más 0,6% (D.G.R.). Horario de visitas: De horas 09:00 a 12:30 y de 17:00 a 19:00 en autos. Metán, Mitre N° 177, ciudad de San José de Metán. Publicación de edictos: Dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Marcela Dell'Arte. Tels. 03876-421473 - 15667552. San José de Metán, 22 de junio de 2001. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 27/06/2001

O.P. N° 705

F. N° 127.915

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Automóvil VW Polo Classic SD, diesel,
año 1998**

El día viernes 29 de junio de 2001, a Hs. 18,55, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 19.224,50 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá un 25% (o sea a U\$S 14.418,38) y si tampoco existieran postores, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base: Un automóvil marca Volkswagen Polo Classic SD, año 1998, motor N° 1Y613967, chasis N° 8AWZZZ6K2WA509777, dominio CER-426, color blanco, con autoestéreo, con auxilio, gato, llave ruedas y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial, en Avda. Paraguay 2665 y días previos en J. Castellanos 888, de esta Ciudad. De contado, más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador en caso de solicitar su discriminación. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., llava., Nominación, Secretaría N° 1, en juicio c/Hipólito L. Flores (D.N.I. N° 20.799.133), s/Ejec. Prend., Expte. N° 1C-34.647/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/06/2001

O.P. N° 700

F. N° 127.907

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL BASE \$ 4.138,57****50% indiviso casa en Avda. Tavella N° 416,
Ciudad**

El día miércoles 27 de junio de 2001, a Hs. 18,00, en Pje. Sargento Baigorria 920 (alt.

Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.138,57, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el 50% indiviso que le corresponde a la demandada Gabriela Elisabeth Tolava, del inmueble identificado: Mat. N° 66.089, Secc. C, Manz. 97, Parc. 7, Dpto. Capital. Mide Fte. 11 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 23,44 m. y Cdo. O. 28,62 m. Sup. S/M. 260,30 m². Limit. N. Parc. 5, SO. Avda. Tavella, E. Parc. 6 y O. Parc. 8, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Tavella N° 416, Ciudad. Tiene al fte. jardín con verja de hierro y pared de piedras. Luego dos dormitorios, un living, una cocina-comedor con mesada, baño con paredes azulejadas, un garage. Todo con piso mosaico, paredes revocadas y techo de losa. En el fondo una galería cubierta con techo chapas fibrocemento, una habitación de servicios, un lavadero y baño precario. Todos los servicios. Sobre pavimento. Se encuentra en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por la demandada y su madre en calidad de propietarias. Todo según informe de autos. El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Catalina Quispe, teniendo la presente hipoteca prioridad de rango con respecto al usufructo vitalicio, según datos de su cédula parcelaria. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Tolava, Gabriela Elisabeth; Tolava, Gloria Alejandra - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-25.965/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. N° 699

F. N° 127.906

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Casa en calle Miguel Soler N° 1270,
B° Ciudad del Milagro**

El día miércoles 27 de junio de 2001, a Hs. 18,30, en Pje. Sargento Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400),

Ciudad, remataré con la base de \$ 8.797,78, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, la misma se reducirá en un 25%, o sea con base de \$ 6.598,33, el inmueble identificado: Mat. N° 74.767, Secc. J, Manz. 395a, Parc. 14, Dpto. Capital. Mide Fte. 12,50 m. x 20 m. de Fdo. Sup. S/M. 250,30 m². Límites según sus títulos, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Miguel Soler N° 1270, de B° Ciudad del Milagro, Ciudad. Tiene al fte. jardín, galería chica. Luego living-comedor, cocina-comedor, cuatro dormitorios (dos con placares), dos baños de 1ra. Fondo con galería. Perimetralmente tapiado. Techo de losa con tejas, pisos cerámicos. Carpintería metal. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por la Sra. Liliana del Valle Jaime (hija del demandado). Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Jaime, Hipólito Renee - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 12.081/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. N° 698

F. N° 127.905

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 6.026,92

**Casa en Avda. Roberto Romero N° 3705
esq. Diario La Gaceta, B° El Tribuno**

El día miércoles 27 de junio de 2001, a Hs. 18:15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920, Ciudad, (altura Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 6.026,92, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 71.106, Sección R, Manzana 462, Parcela 5, Dpto. Capital. Mide: Fte. N. 24,60 m., Fte. O. 6,14 m., L.S. 22,80 m., L.E. 9,25 m., Ochava 5 m., Sup. s/m. 233,15 m², desc. ochava. Límites: N. calle, S. Lote 4, E. Lote 6 y O. calle, según

datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Roberto Romero N° 3705 esquina Diario La Gaceta de Tucumán de Barrio El Tribuno. Tiene al frente construido una verja de material con rejas y jardín. Además un salón de 3 x 5 m. aprox., con paredes de ladrillones y techo de losa plana sin revocar, luego living comedor, 3 dormitorios con placares, piso flexiplast, un baño de 1° con piso cerámico, cocina con mesada de granito. Todo con techo de losa plana, patio con pasillo y piso de cemento y un lavadero con techo de chapas. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia en calidad de propietario. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Correa, Mario - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 9.333/2001. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 72,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. N° 658

F. N° 127.841

Joaquín Castellanos N° 888
(altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**3 importantes inmuebles desocupados con bases
y reducciones por Quiebra: Un inmueble
de 3 plantas en Urquiza esquina Bs. As.;
un galpón con oficinas en calle Mitre 1014
y otro galpón con oficinas
en calle Ameghino 560**

El día miércoles 27 de junio de 2001, a Hs. 19:00, en calle Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré "Ad Corpus", con todo lo clavado, plantado y edificado los siguientes inmuebles:

1) Con la base de \$ 151.422,52 y de no existir postores, pasados 15 minutos se reducirá a \$ 121.138,00: Un edificio de 1.067,19 m² de construcción distribuidos en 3 plantas de 355,73 m² cada uno y ubicado en Urquiza esquina Bs. As. de esta Ciudad, con Catastro 3.278, Sección D, Manzana 6, Parcela 10, Dpto. Capital. Medidas según títulos: 14,72 x 30,88 m., Sup. calculada según títulos 454,55 m² y real de 355,73 m². Planta baja: Con recoba, amplio salón comercial de 292,16 m² aprox., con 2 montacargas, 2 escaleras de H°A°, cocina, entrada de servicio, pasillo, 2 cámaras frigoríficas con revestimiento cerámicos y sin equipo de frío. Todo con piso de granito, losa y paredes de material. 1er. Piso: Con salón de 303,15 m², 2 baños de 1° con antebañños, oficina con baño de 1°, pasillo, escalera de H°A°. Todo con piso granito y techo de losa, baño con piso y revestimiento cerámicos y 2° Piso: Con salón para depósito de 355,73 m² con piso de cemento, techo con estructura de H°, chapas de zinc y lana de vidrio laminada en aluminio, con estructura del montacarga y losa con columnas de H°A° para 3 tanques de agua de 1.000 lts. cada uno. Frentes de ladrillos visto con ventanales metálicos vidriados.

2) Con la base de \$ 161.220,59 y de no existir postores, pasados 15 minutos se reducirá a \$ 128.976,48: El Catastro 5.678, Sección B, Manzana 30, Parcela 4, Dpto. Capital. Medidas según títulos: 17,20 x 51,90 m. y Sup. calculada según títulos 892,68 m². Se trata de un galpón parabólico ubicado en calle Mitre 1014 de esta Ciudad con paredes de material, estructura metálica hoy parcialmente techado con chapas de zinc. Planta baja: Con entrada con arcos (piso granza, losa y mampara vidriada), salón comercial de 35,20 x 16,86 m., escalera de madera, otro salón azulejado de 4,60 x 12,93 m., 2 espacios para cámaras frigoríficas, depósito de 9,30 x 16,94 m., con escalera de H°A°, lavadero y 2 baños azulejados con vestuarios. Piso de granito y cerámico. Entrepiso de losa de 588,92 m² con recibidor, 2 oficinas, tolilette y baño de 1° con revestimiento y piso cerámico (sin accesorios), estos ambientes con losa y parte con cieloraso de yeso, existiendo un vacío de 306,34 m² con muro de material, y;

3) Con la base de \$ 66.426,94 y de no existir postores, pasados 15 minutos se reducirá a \$ 53.141,55: El Catastro N° 3.530, Sección B, Manzana 30, Parcela 2, Dpto. Capital, ubicado en calle Ameghino 560 de esta Ciudad. Medidas según títulos 7,80 m. de Fte., 17,20 m. de Cfte., 63,90 m. al E. y al O.; línea quebrada con 44,60 m. al N., dobla 9,20 al O.

y luego 19,30 al N. (Sup. calculada según títulos 677,91 m²), Sup. real de 618,64 m² más Sup. real de 46,98 m² y según títulos de 43,20 m² superpuesta con el Catastro colindante N° 101.612. Se trata de un galpón con paredes de material con columnas y vigas de H°A°. Planta baja con techos de losa y piso parte de lajas, granito y calcáneos, con portón de chapas y puerta al E., hall y oficina con piso de granito, escalera, entepiso con estar, oficina y baño azulejado con piso granito. Planta alta: Con techo con estructura de H° y chapas de F°C°. Al O. con pared de bloques divisoria (Sup. aprovechable s/hechos reales 1.266,44 m²). Los 3 inmuebles tienen agua, luz, cloacas (con servicio suspendido), sobre calles pavimentadas con alumbrado público, pasando el gas natural y desocupados. Las medidas son aproximadas. Los inmuebles se rematarán según sus títulos y los hechos reales existentes. Revisar de horas 15:00 a 19:00 o coordinar visitas. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta de precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 20 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 y que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos Concurso Preventivo de Alem Munir (CUIT N° 20-92009426-1) s/Sucesión y otros - Hoy Quiebra; Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial, 7 en diario El Tribuno y 3 en diario El Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogos al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta. E-mail: tejadayarade@sinectis.com.ar

Imp. \$ 350,00

e) 21 al 27/06/2001

Expte. N° C-35.983/99), remataré con base de \$ 10.228,42, el inmueble (desocupado) Catastro N° 96.383, Sección "H", Manzana 111, Parcela 2, Unidad Funcional 5, Sup. cubierta 96,00 m², semicubierta 37,84 m², Total 133,84 m², ubicado en Balcarce 135, 2° Piso, se accede por escalera, hor. c/cerámico. Posee salón en toda su superficie, piso cerámico, 2 mesadas con cerámico y bacha de acero inoxidable, placard con 2 puertas, baño de 1ª, cieloraso de chapadur con 15 spot para luces y tinglado de chapas, dos aberturas de 4 puertas cada una con salida a terraza con asador sobre calle Balcarce, piso cerámico español. Cuenta con los servicios de luz, siendo de uso común los de gas natural, agua y cloaca. Se debe abonar en el acto de remate el 30% de señal, Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en el lugar del remate en horario comercial. IVA Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 27/06/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 681

F. v./c. N° 9.742

La Dra. María Cristina Montalbeti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos: "Cobo, Luis - Balmaceda de Cobo, Clelia Nora - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-45.389/99, hace saber:

I) Que con fecha 28 de noviembre de 2000, se ha declarado la Quiebra de los Sres. Luis Cobo, D.N.I. N° 7.247.984 y Clelia Nora Balmaceda de Cobo, L.C. N° 6.639.281, domiciliados ambos en calle Abel Cornejo N° 1757 de esta ciudad de Salta.

II) Que se ha fijado el día 05 de julio de 2001, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la síndico, C.P.N. Graciela Batule de Vilardi, con domicilio en calle La Florida N° 190 de esta Ciudad, sus demandas de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos; hasta el día 02 de agosto el período de observación o impugnación de créditos.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/06/2001

O.P. N° 657

F. N° 127.839

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en calle Balcarce N° 135****(ciudad de Salta, 1 cuadra Plaza 9 de Julio)**

El día 28/06/01, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación (juicio -

O.P. N° 647

F. v/c. N° 9.740

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Torrez, Jorge Luis - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° C-23.043/98, hace saber lo siguiente: I) Que se ha declarado la Quiebra de Jorge Luis Torres, D.N.I. N° 16.334.044, con domicilio en calle Alvarado 944, de esta Ciudad. II) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder (Arts. 88 Inc. 3° y 177 L.C.Q.). III) Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar librados por ineficaces (Art. 88 Inc. 5° L.C.Q.). IV) Hacer saber que todo escrito que se presente en autos como así también la documentación se hará con copias firmadas por su autor para la agregación al respectivo legajo (Art. 279 L.C.Q.). V) Tener por Síndico de la Quiebra al C.P.N. Eduardo Horacio Pedraza con domicilio en calle Junín N° 584 de esta Ciudad. VI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en todo de conformidad a lo preceptuado por el Art. 89 de la L.C.Q. VII) Ordenar a la Sindicatura que efectúe un recálculo de los créditos ya verificados, debiendo los acreedores posteriores acudir por la vía incidental a efectos de requerir la verificación de sus créditos (Art. 20 L.C.Q.). Salta, 19 de junio de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/06/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 690

F. N° 127.893

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en autos "Acosta, Juan Carlos - Concurso Preventivo (Pequeño)"; Expte. N° 013.343/01, comunica a los acreedores del concursado:

1 - Declarar abierto el Concurso Preventivo Pequeño de Juan Carlos Acosta, D.N.I. N° 8.171.047, comerciante, con domicilio real en calle Lamadrid N° 565 y con domicilio procesal constituido en calle San Luis N° 1537, de esta Ciudad.

2 - Que ha sido designada Síndico Titular la C.P.N. Marisa Elena Arzelán quien fijó domicilio en calle

Caseros N° 991, 1er. Piso de esta Ciudad, quien fija los días jueves y viernes de horas 16:00 a 18:00, para atender los pedidos de verificación.

3 - Fijar el día 16 de julio del corriente año, la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos.

4 - Determinar, como fecha de presentación del Informe Individual por parte del señor Síndico, el 30 de agosto del presente año.

5 - Diferir para el momento procesal oportuno, la fijación de las fechas para la presentación del Informe General, para la realización de la audiencia informativa y para el período de exclusividad.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 21 de junio de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 29/06/2001

O.P. N° 663

F. N° 127.847

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, 5ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffín, en autos caratulados: "Russo, Juan; Belbruno, Rosa s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 004.875/01, hace saber que el día 08 de mayo de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de los Sres. Juan Russo, Cédula de Identidad de la provincia de Salta N° 193.379, CUIT. N° 24-15212110-1 y Rosa Belbruno, L.C. N° 5.671.026, CUIT N° 23-0571026-4, ambos con domicilio en calle Olavarría N° 635 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Eduardo N. López Méndez, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 636, 1er. Piso, Oficina "B" de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el 13 de julio de 2001 en el domicilio arriba consignado, los días lunes, miércoles y viernes de horas 17:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 29 de agosto de 2001 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de las provincias de Salta y Jujuy, como asimismo en el diario El Tribuno de las provincias de Salta y Jujuy. Salta, 13 de junio de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/06/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 712

F. Nº 127.928

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos: "Subirana Charca, Marco Antonio - Autorización Judicial"; Expte. Nº 11.703/01, cita al señor Juan Carlos Subirana Ramos, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: 2 días. Salta, 31 de mayo de 2001. Dra. María G. Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27/06/2001

apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 15 de mayo de 2001. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. Nº 693

F. Nº 127.903

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Banco Macro S.A. c/Reyes, Jorge Osvaldo s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 8.459/00, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, al señor Jorge Osvaldo Reyes, D.N.I. Nº 12.690.307, para que comparezca a juicio, dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación, bajo

O.P. Nº 670

R. s/c. Nº 9.112

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Tofi, Ismael c/Regonat, Héctor Luis y/o Empresa Joaquín Castellanos s/Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito"; Expte. Nº 96.420/97, cita por edictos que se publicarán por el término, de tres días, en diario El Tribuno y Boletín Oficial, a los herederos del actor Sr. Ismael Tofi, para que en el término de cinco días, comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en las presentes actuaciones, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite en rebeldía.

Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de arancel en virtud de estar en trámite el Beneficio de litigar sin gastos por ante este mismo Juzgado, Expte. Nº 94.422/97. Salta, 09 de mayo de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 26/06/2001

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 667

F. Nº 127.859

MATERNIDAD PRIVADA DE SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria Nº 19**

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A., en su sede social, ubicada en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, para el día 06 de julio de 2001, a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 19 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y el Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio Económico Anual Nº 19, finalizado el 31 de agosto de 2000.

4º) Consideración de distribución de resultados, correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31 de agosto de 2000.

5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de horarios para los Directores y Síndico titular aún en exceso a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Nº 19.550.

6º) Fijación del número y elección de los miembros del nuevo Directorio.

7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

De no existir quórum legal para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha e idéntico domicilio, quedando constituida la Asamblea convocada en un todo de acuerdo con lo establecido por Artículos 243 y 244, Ley N° 19.550 y el Estatuto de la sociedad.

Dr. Jorge E. La Torre

Director

Dr. Roberto Giampaoli

Director

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/06/2001

O.P. N° 613

F. N° 127.785

JOSE M. CANO E HIJOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de junio de 2001, a horas 09:00, en la sede social de Pueyrredón N° 563 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Ratificación de la presentación de la Empresa en Concurso Preventivo.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo sus respectivas acciones en la sede social.

Miguel Angel Cano

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/06/2001

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 688

F. N° 127.891

TELECABINA - BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO

Telecabina en calle Deheza N° 382, B° Ciudad del Milagro, Salta, Capital, Nallim, Rogelio Osvaldo, D.N.I. N° 7.232.521, con domicilio legal en calle Deheza N° 382, B° Ciudad del Milagro, Salta, Capital. Transfiere a favor del Sr. Choque, Miguel Alejandro, D.N.I. N° 25.122.003, con domicilio legal en B° Parque Belgrano Block 21, Dpto. 1, Salta Capital, una telecabina de comunicaciones, sita en calle Deheza N° 382, Salta, Capital. Las oposiciones deberán realizarse dentro de los cinco días de la publicación de este edicto en calle Deheza N° 382, B° Ciudad del Milagro, Salta, Capital.

Susana A. Nallín de Bellot

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/06/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 718

F. N° 127.939

CITRICOLA NORSAL S.A.

Modificación de Estatuto

Se comunica que por Asamblea Unánime celebrada el cuatro de enero del dos mil uno, la sociedad ha resuelto:

1- La modificación del Artículo nueve de sus Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Noveno: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro Directores Titulares, los que durarán en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión designarán un Presidente y un Vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea ésta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia o de cualquier causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve en mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones el

Presidente del Directorio, gozará de voto de decisión. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio".

2- Aceptar la renuncia presentada por el Presidente, señor Guillermo Jorge Cayo.

3- Designación de los miembros del Organismo Directivo, que queda constituido de la siguiente manera: Presidente, señora María Noel Blousson y Director Suplente, señor Guillermo Jorge Cayo.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/06/2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 26/06/2001

O.P. N° 719

F. N° 127.940

UNILAB S.A.

Inscripción de Directorio

La Dra. Mirta Avellaneda Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: UNILAB S.A. - Inscripción de Directorio, Expte. N° 14.364/00; comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 28/07/99, Acta N° 5 y por Acta de Directorio N° 52 de fecha 03/08/1999, se designa como Directores Titulares de la Empresa UNILAB S.A., a los Dres. Nabih Jozami, L.E. N° 7.336.314, como Presidente; José A. Gutiérrez, L.E. N° 7.225.818, como Vicepresidente; Víctor Daniel Elías, D.N.I. N° 10.004.958, como Secretario y como Directores Suplentes a los Dres. Amalia López Cross, D.N.I. N° 10.167.525; Armando Lovaglio, D.N.I. N° 4.513.234; Mario A. Heredia, L.E. N° 6.611.715 y como Síndico Titular el Sr. Daniel Loutayf, D.N.I. N° 18.019.290 y como Síndico Suplente el Sr. Alberto Ramón Bogione.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/06/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 26/06/2001

O.P. N° 715

F. N° 127.935

CERAMICA SALTEÑA S.A.

Elección de Autoridades

1- Fecha de la Resolución de Elección de Autoridades: Acta de Asamblea General Ordinaria del 02 de octubre de 2000. Se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Ing. Salvador Russo Abdo, se fijó el número de Directores Titulares y Suplentes y se eligió a los mismos.

2- Directorio: Se fijó el número de Directores Titulares y Suplentes en uno y se eligió para ocupar dichos cargos a: Director Titular a cargo de la Presidencia: C.P.N. Juan Carlos González y Director Suplente: C.P.N. Atilio Ramón Enrico Bernardi.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/06/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 26/06/2001

O.P. N° 707

F. N° 127.917

"NOAFRUT S.R.L."

Modificación de Contrato Social

Socios: Manuel Ernesto Gómez, con D.N.I. N° 20.399.416, argentino, soltero, con domicilio en calle Camino a los Jesuitas, localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán; y Marcelo Ariel Peñalva, con D.N.I. N° 20.485.652, argentino, casado, agricultor, de 35 años de edad, domiciliado en calle Belgrano N° 349, localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Modificación de Contrato Social: Contrato Social de fecha 13 de marzo de 2000, autorizada por escribana Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra.

Integración de la Gerencia: Queda designado como único Gerente de la sociedad el señor Manuel Ernesto Gómez; y excluido el socio José Ortega Fernández. Como consecuencia de esto se modifica la Cláusula Séptima, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Séptima: La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social, será ejercida por el socio señor Manuel Ernesto Gómez, quien revestirá el carácter de Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponda al objeto social, sin limitación de

facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Gerente puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos: Comprar, vender, ceder, permutar, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes, realizar todo acto o contrato, por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos en general,

dejándose constancia que la enumeración precedente, no es taxativa, sino simplemente enunciativa, con inclusión de los actos previstos en los Arts. 782 y 1.881, del Código Civil.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/06/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 26/06/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 716

F. N° 127.937

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa Bioquímica de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de julio de 2001, a Hs. 19,30, en el local de la Asociación Bioquímica de Salta, calle Balcarce 439, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes del Síndico del Ejercicio 2000.
- 2º) Distribución de excedentes.
- 3º) Elección de un síndico titular y un suplente para el Ejercicio 2001.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Se recuerda que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.337 y los Estatutos Sociales, una vez transcurrida una hora, después de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de cooperativistas presentes.

Dra. Ana Bondoni de Bojarsky

Secretaria

Dr. Bruno Bocanera

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/06/2001

O.P. N° 713

F. N° 127.931

ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

A.D.I.U.N.Sa.

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Capítulo IX, Artículo 35 del Estatuto vigente, convoca a sus asociados, para la realización de la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 26 de julio de 2001, a Hs. 17,00, en primera convocatoria y segunda citación a idénticos fines para el día viernes 10 de agosto, en la sede social de ADIUNSa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Lectura y consideración del Informe del Organismo de Fiscalización. Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas, para los Ejercicios 2001 y 2002.
- c) Consideración, análisis, aprobación de Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio 2000, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
- d) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los afiliados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera

parte de los afiliados y una hora después con los miembros presentes.

Art. 35 - 2do. párrafo del Estatuto vigente: Se hace conocer que los respectivos instrumentos mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede gremial, sita en la Universidad Nacional de Salta.

Carmen Hernández

Tesorera

Imp. \$ 15,00

e) 26/06/2001

ASAMBLEA

O.P. N° 710

F. N° 127.927

"CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS EN GENERAL DEL BARRIO SANTA ANA I"

Asamblea General Ordinaria

El "Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General del Barrio Santa Ana I", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21/07/01, a Hs. 18,00, a realizarse en Calle 8, Casa 231, Barrio Santa Ana I, de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 2º) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio comprendido entre el 01/07/00 y 31/12/00.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual sea el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

p/Comisión Directiva

Lucía Elizabeth Martínez

Secretaria

Sara Graciela César

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 26/06/2001

AVISOS GENERALES

O.P. N° 722

R. s/c. N° 9.133

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Comicios del 14 de Octubre de 2001

El Tribunal Electoral de la Provincia hace saber que resolvió disponer el horario de atención al público por Mesa de Entradas y la habilitación de días y horas hábiles, a fin de facilitar las presentaciones de los ciudadanos y agrupaciones que realicen actos ante este Tribunal. El diagrama es el siguiente:

Días hábiles: De Hs. 08,00 a 13,00 y de 16,30 a 20,30.

04/07/01 y 31/08/01: Horario corrido de Hs. 08,00 a 24,00.

24/06/01: De Hs. 09,00 a 13,00 y de 16,30 a 20,30.

Sábados comprendidos entre:

El 23/06/01 al 01/09/01: de Hs. 09,00 a 13,00.

25/08/01: Horario corrido de Hs. 08,00 a 24,00.

13/10/01: Horario corrido de Hs. 08,00 a 20,00.

14/10/01: Horario corrido de Hs. 08,00 a 20,00.

Asimismo se hace saber que se encuentra vigente la Resolución de fecha 29 de julio de 1997, registrada a f. 035/38, del Tomo X de Resoluciones, mediante la cual se estableció como horas hábiles para las notificaciones del Tribunal, las comprendidas entre Hs. 08,00 y 24,00, de los días hábiles o habilitados como tales, además de autorizar a que se realicen notificaciones por fax (confirmándolas luego por instrumento fehaciente) y por vía telefónica, cuando la Secretaría se encuentre en condiciones de dar fe acerca de la identidad de los notificados por dicha vía.

Que además, resulta conveniente hacer conocer que de acuerdo con los textos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al proceso electoral y la doctrina de este Tribunal, los plazos fijados vencen indefectiblemente en la última hora habilitada del día en que expira el término, sin que quepa prórroga alguna, no siendo tampoco posible utilizar las primeras horas hábiles del día siguiente.

Sin cargo

e) 26/06/2001

O.P. N° 721

R. s/c. N° 9.132

O.P. N° 702

R. s/c. N° 9.129

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Comicios del 14 de Octubre de 2001

El Tribunal Electoral de la Provincia hace saber que mediante Resolución de fecha 20/06/01, resolvió: "Disponer que la contratación del recuento provisorio de votos para cargos provinciales y municipales, a tener lugar una vez finalizados los comicios del 14 de octubre próximo, se llevará a cabo mediante el procedimiento de licitación pública".

Sin cargo

e) 26/06/2001

Donde dice

25/06, 03 y 16/07/01

Debe decir

25/06, 02 y 10/07/01

De la Edición N° 16.166, de fecha 13/06/01.

Sección Administrativa - Edicto de Mina

O.P. N° 512

R. s/c. N° 9.100

Donde dice

13, 22/06 y 04/07/01

Debe decir

13, 22/06 y 27/06/01

FE DE ERRATA

O.P. N° 714

De la Edición N° 16.173, de fecha 25/06/01.

Sección Administrativa - Edicto de Mina

La Dirección

Sin cargo

e) 26/06/2001

RECAUDACION

O.P. N° 720

Saldo anterior.....	\$ 88.354,30
Recaudación del día 25/06/01	\$ 552,30
TOTAL	\$ 88.906,60

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780